



36

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

F 3083 / 16

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° 0069485/2016 LyC N° 069/16 Licitación Privada N°: 002/16

Solicitante: Dirección de Biblioteca.-

Lugar de entrega: Departamento de Economato y Recepciones, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Entre piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho sita en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, debiendo indicar los datos personales del oferente y el N° de C.U.I.T.-

El acarreo, traslado y flete de la mercadería solicitada corre por cuenta del adjudicatario. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Se deberá indicar que descuento se ofrece por pago al contado.

Apertura de las Ofertas:

31/10/2016 Hora: 1200

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
		Por la adquisición de material bibliográfico, de acuerdo al detalle adjunto, identificado como ANEXO A y B , el que se adjunta y que forma parte integrante del presente pliego y que serán tenido en cuenta por el oferente al momento de cotizar.....\$		
#####	#####	Total General.....\$	#####	

SON PESOS: _____

Plazo de entrega: Veinte (20) días para libros nacionales y Cuarenta (40) días -plazo máximo- para libros extranjeros.-

Mantenimiento de oferta: Sesenta (60) días.-

Condiciones de Pago: Treinta (30) días.-

CUDAP:EXP-UBA-FD:0069485/2016

Página 1

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

NOTAS:

- La cotización deberá realizarse sobre libros en "RÚSTICA", a menos que estén expresamente pedidos como "ENCUADERNADO".
- En caso de no poseer stock en RÚSTICA, podrá cotizarse la misma edición pero ENCUADERNADA, siempre que el precio no supere el veinticinco por ciento (25%) de aquella.-
- Deberá dejarse expresa constancia en la cotización para el caso de ofrecerse material bibliográfico de edición posterior o anterior a la solicitada.-
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse por escrito en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, Av. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes (hábiles) de 09:00 a 16:00 horas, o vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas
- No será tenida en cuenta toda oferta que no incluya la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- En caso de que lo ofertado supere el monto de \$ 50.000 se deberá adjuntar Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.
- Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760,00) no es obligatoria su presentación.
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP Nº 167/98 los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- Se deberá indicar la razón social del oferente.
- Esta facultad es consumidor final.
- Multas por mora: Las prorrogas concedidas, determinaran en todos los casos la ampliación de una multa por mora en cumplimiento del contrato. dicha multa será del uno (1) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.

Saludo a Ud.(s) muy atentamente.-



37

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

F 3083/16

CLAUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o adquirirla en la DIRECCION DE COMPRAS de la FACULTAD DE DERECHO Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Primer Piso, en el horario de atención al público, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- PERSONAS HABILITADAS: Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en la previsiones del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/01.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

2. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado.

3083 / 16

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se presentarán perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas a la constitución de la garantía; asimismo se deberá agregar el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos que corresponda.

3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado por esta Facultad.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admite el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su presentación.



F 3083 / 16

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

2.- Las muestras, si así lo requiriera el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

4. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados y de todos aquellos que desean presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

6. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

7. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

8. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados, previa integración de la garantía de impugnación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

3083 / 16

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

11. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la nomina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

12. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

13. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expediera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

14. FACTURACION:

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho, Planta Principal, por cuadruplicado y con el remito firmado. La presentación de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de conformar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la recepción definitiva.

15. CLASES DE GARANTIAS:

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.



Universidad de Buenos Aires

3083/16

Facultad de Derecho

- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos lo previesen.
- d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

16. FORMAS DE GARANTIA:

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCENTA (\$ 23.280,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas.

La dependencia contratante, por razones fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las

3083/16

obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

17. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La falta de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Fotocopia del número de C.U.I.T.

No se tomarán en consideración las cotizaciones en moneda extranjera.

Ley 17.250 art. 2º Inciso a) y c).

La Facultad de Derecho será considerada como consumidor final (Ley Nº 20.631 – Decreto 499/74). No se admitirán cotizaciones, facturas o documentos similares, donde se discrimine el gravamen. Con respecto a elementos importados o a importar por disposición del art. 27, inc. b) de la Ley, les alcanza la exención del gravamen.

Deberán indicar MARCA de la mercadería a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la mercadería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presentar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

18. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A.:

En caso de no ser “Responsable Inscripto” el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho organismo fiscal, debidamente firmada en la que conste su condición de responsable no inscripto, exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura “C” con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. Nº 198/98.

EN CASO DE VENTA DE PLIEGOS SE REALIZARA HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS ANTES DE LA CORRESPONDIENTE APERTURA.



40
RECIBIDO EN LA OFICINA DE CORREO

3083/16

*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho*

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Fecha de emisión en forma manuscrita.
- b) Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCIENTA (\$ 23.280,00), incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caución (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.
- c) Los datos del avalista y del firmante deben consignarse en forma obligatoria.
- d) El firmante de la garantía debe ser quien tenga legalmente la capacidad suficiente para obligar a la empresa.

-CORTE-----CORTE-

Oferta: 5 % Cotización.

\$ -----

Buenos Aires _____ de _____ de _____

A la vista pagare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS _____

en concepto de Garantía de

OFERTA correspondiente a la Contratación _____

que tiene por objeto: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Código postal: _____

Teléfono: _____

Firma y aclaración

Tipo Y N° de Doc.: _____

CUDAP:EXP-UBA-FD:0069485/2016

Página 9
CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



41

3083/16

*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho*

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES,
CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA**

CUIT: _____

Razón Social, Denominación o Nombre completo: _____

Procedimiento de selección

Tipo: _____

Clase: _____

Modalidad: _____

Número: _____

Ejercicio: _____

Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

**Prestaciones Previsionales
Ley 17.250**

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter: _____

Lugar y Fecha: _____

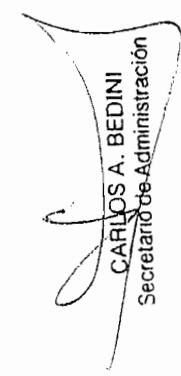
CUDAP:EXP-UBA-FD:0069485/2016

Página 11

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
1	1		Castro Videla, Santiago M. Maqueda Fourcade, Santiago Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, coord.	Tratado de la regulación para el abastecimiento : Lecciones de teoría del derecho : una visión desde la jurisprudencia constitucional		Abaco	Buenos Aires	2015		
2	5		Balbín, Sebastián Campos, Carlos E.	Manual de derecho societario		Abaco	Buenos Aires	2016		
3	10		Camota, Walter F.	Tratado de derecho procesal electrónico		Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
4	1		Graziabile, Dario J.	Instituciones de derecho Público	2 ed.	Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
5	2		Grisolia, Julio Armando	Manual de Concursos		Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
6	2		Herrera, Marisa Torre, Natalia de la Fernández, Silvia E. Rayá, Fernando Horacio, hijo Martín Yáñez, María Teresa Perrino, Pablo E.	Manual de derecho de las familias		Abelledo Perrot	Buenos Aires	2015		
7	10			Regímen de jubilaciones y pensiones	5 ed. act. y amp.	Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
8	10					Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
9	1					Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
10	2					Abelledo Perrot	Buenos Aires	2016		
11	4		Rusconi, Dante Zuleta Puceiro, Enrique	Manual de derecho del consumidor	2 ed. act.	Abelledo Perrot	Buenos Aires	2015		
12	8			Elementos de teoría del derecho : materiales para su estudio		Abelledo Perrot	Buenos Aires	2013		
13	3		Bensadon, Martín Alvarez Echagüe, Juan Manuel, dir.	Derecho de patentes		Abelledo Perrot	Buenos Aires	2012		
14	1		Favier Dubois, Eduardo M., hijo Spagnolo, Lucía	Derecho constitucional financiero y tributario local		AD-HOC	Buenos Aires	2015		
15	2		Favier Dubois, Eduardo M., hijo, dir.	Cambios y oportunidades en el Código Civil y Comercial		AD-HOC	Buenos Aires	2015		
16	2		Gamboa, Agustín Romero Berdullas, Carlos M.	La empresa familiar en el código civil y comercial		AD-HOC	Buenos Aires	2015		
17	1		Harfuch, Andrés García, Marcelo J.	Planteos actuales de la política criminal		AD-HOC	Buenos Aires	2015		
18	2		Kalinsky, Beatriz Cañete, Osvaldo	La defensa pública penal		AD-HOC	Buenos Aires	2016		
19	2			Libertad condicional : la transición a la vida libre, un estudio de caso		AD-HOC	Buenos Aires	2016		
20	2	v. 1	MOURELLE DE TAMBORENEA, María Cristina PODESTÁ, Andrea Inés	Derecho de las sucesiones.	2 v.	AD-HOC	Buenos Aires	2016		
21	2	v. 2	MOURELLE DE TAMBORENEA, María Cristina PODESTÁ, Andrea Inés	Derecho de las sucesiones.	2 v.	AD-HOC	Buenos Aires	2016		
22	3		Rusconi, M. A.	Derecho penal : parte general	2 ed.	AD-HOC	Buenos Aires	2009		
23	2		SCHROEDER, Friedrich	Delitos de posesión o tenencia		AD-HOC	Buenos Aires	2016		
24	2		Soligo Schuler, Nicolás A.	Cesión de derechos poseedores		AD-HOC	Buenos Aires	2015		
25	2		Tanca, Adrián M.	El delito culposo		AD-HOC	Buenos Aires	2015		
26	2		Alterini, Atilio Aníbal	La acción y el derecho de voto		Astrea	Buenos Aires	2015		
27	10		Bossert, Gustavo A. Zannoni, Eduardo A.	Manual de derecho de familia	7 ed.	Astrea	Buenos Aires	2016		
28	2		Castells, Alberto	Los ministros en el sistema presidencialista		Astrea	Buenos Aires	2016		
29	2		Dabore, María I.	Derechos humanos de las personas mayores		Astrea	Buenos Aires	2015		
30	2		Edwards, Carlos Enrique	Ejecución de la pena privativa de la libertad		Astrea	Buenos Aires	2014		
31	5		Escuti, Ignacio A.	Titulos de crédito		Astrea	Buenos Aires	2016		
32	1	v.1	Folchi, Mario O.	Tratado de derecho aeronáutico y política de la aeronáutica civil		Astrea	Buenos Aires	2015		
33	1	v.2	Folchi, Mario O.	Tratado de derecho aeronáutico y política de la aeronáutica civil		Astrea	Buenos Aires	2015		


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

42
3083/

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
34	2	v.2	Garrido Cordobera, Lidia M. R. Borda, Alejandro Alferillo, Pascual E. Krieger, Walter F.	Código Civil y Comercial : comentado, anotado y concordado		Astrea	Buenos Aires	2015		
35	2	v.3	Garrido Cordobera, Lidia M. R. Borda, Alejandro Alferillo, Pascual E. Krieger, Walter F.	Código Civil y Comercial : comentado, anotado y concordado		Astrea	Buenos Aires	2015		
36	6		Gebhardt, Marcelo Romero, Miguel Á.	Sociedades		Astrea	Buenos Aires	2016		
37	1		Guisado, Héctor C. Herrera, Enrique	Extinción de la relación de trabajo	2 ed	Astrea	Buenos Aires	2015		
38	2		Junyent Bas de Sandoval, Beatriz M.	Fecundación asistida e identidad personal		Astrea	Buenos Aires	2016		
39	2		Lynn, Virginia	Medidas cautelares e interés público		Astrea	Buenos Aires	2015		
40	2		Lynn, Virginia	Medidas cautelares contra el Estado		Astrea	Buenos Aires	2016		
41	2		Muguiro, Roberto A.	Contratos civiles y comerciales		Astrea	Buenos Aires	2016		
42	10		Pisani, Osvaldo E.	Derecho comercial y empresario	3 ed	Astrea	Buenos Aires	2016		
43	1	v. 1	Pizarro, Ramón Daniel	Responsabilidad del Estado y del funcionario público	2 ed	Astrea	Buenos Aires	2016		
44	1	v. 2	Pizarro, Ramón Daniel	Responsabilidad del Estado y del funcionario público	2 ed	Astrea	Buenos Aires	2016		
45	5		Rouillon, Adolfo A. N.	Régimen de concursos y quiebras	17 ed	Astrea	Buenos Aires	2015		
46	2		Ugolini, Daniela	Bienes privados del Estado		Astrea	Buenos Aires	2015		
47	2		Vaiser, Lidia	Exclusión de acreedores en el proceso concursal		Astrea	Buenos Aires	2015		
48	4		Zanino, Jorge O.	Régimen de sociedades : ley general 19.550	26 ed	Astrea	Buenos Aires	2016		
49	2	v. 1	Idroni, Roberto	Derecho administrativo	13 ed	Ciudad Argentina	Buenos Aires	2016		
50	2	v. 2	Idroni, Roberto	Derecho administrativo	13 ed	Ciudad Argentina	Buenos Aires	2016		
51	2		Fernández, Sergio	Derecho procesal administrativo		Ciudad Argentina	Buenos Aires	2016		
52	1		Gravina, Mauricio S.	Principios jurídicos del contrato de seguro		Ciudad Argentina	Buenos Aires	2015		
53	5		Abatti, Enrique L. Rocca, Ival	Manual práctico de alquileres del nuevo Código Civil y Comercial		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
54	5		Abatti, Enrique L. Rocca, Ival	Contratos inmobiliarios del nuevo Código Civil y Comercial		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
55	5		Azpiri, Jorge Bueres, Alberto	Incidencias del Código Civil y Comercial : derecho sucesorio		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
56	5		Azpiri, Jorge O. Bueres, Alberto J.	Incidencias del Código Civil y Comercial : derecho de familia		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
57	5		Belluscio, Claudio A.	Uniones convivenciales según el nuevo Código Civil y Comercial		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
58	5		Belluscio, Claudio A.	Alimentos entre parientes según el Nuevo Código Civil		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
59	2	v.1	Bueres, Alberto J.	Código Civil y Comercial de la Nación : Anotado, Comparado y Concordado		Di Lalla	Buenos Aires	2014		
60	2	v.2	Bueres, Alberto J.	Código Civil y Comercial de la Nación : Anotado, Comparado y Concordado		Di Lalla	Buenos Aires	2014		
61	5		Casabé, Eleonora Bensenor, Norberto R. Acquarone, María T. D Alessio, Carlos M.	Teoría y técnica de los contratos		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
62	5		Causse, Federico Pettis, Christian Bueres, Alberto	Incidencias del Código Civil y Comercial : Derechos Reales.		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
63	5		Formaro, Juan J.	Incidencias del Código Civil y Comercial : derecho del trabajo		Di Lalla	Buenos Aires	2015		
64	2		Mosquera, Celia	Escrituración		Di Lalla	Buenos Aires	2016		

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

3083/1
43

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón.	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
65	5		Sturla, Rodolfo A.	Derecho de familia en el nuevo Código Civil	Di Lalla	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
66	5		Sturla, Rodolfo A.	Práctica de derecho de familia en el nuevo Código Civil	Di Lalla	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
67	2		Teitelbaum, Horacio	Guía práctica de escribanía	2 ed. act. y amp.	Di Lalla	Buenos Aires	2016		
68	4		Verón, Alberto Victor	Reformas al régimen de sociedades comerciales	Di Lalla	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
69	10			Código procesal civil y comercial de la Nación (de bolsillo)	Ed. Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2016		
70	5		Cao, Christian Alberto	Constitución socioeconómica y derechos fundamentales	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
71	2		Gil Domínguez, Andrés	El Estado constitucional y convencional de derecho en el Código Civil y Comercial	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
72	2		Kostenwein, Ezequiel	La cuestión cautelar	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2016		
73	2		Luchinsky, Rodrigo	La Sociedad en las Sociedades	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
74	2		Mahiques, Carlos A.	Parte general del Código Penal	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
75	2		Porta, Elsa	El trabajo en contexto de encierro	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2016		
76	2		Riquert, Marcelo	Defraudaciones informáticas	Ediar	Buenos Aires	Buenos Aires	2016		
77	2	v.1	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
78	2	v.2	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
79	2	v.3	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
80	2	v.4	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
81	2	v.5	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
82	2	v.6	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
83	2	v.7	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
84	2	v.8	Ameal, Oscar J.	Código civil y comercial de la nación y leyes complementarias : Comentado, concordado y análisis jurisprudencial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2014		
85	2		Orihuela, Andrea M.	Ley de procedimientos administrativos comentada	2 ed	Editorial Estudio	Buenos Aires	2016		
86	2	v.1	Otero, Mariano C.	Nuevo código civil y comercial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
87	2	v.2	Otero, Mariano C.	Nuevo código civil y comercial	Editorial Estudio	Buenos Aires	Buenos Aires	2015		
88	4		Otero, Mariano C.	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Comentado	3 ed	Editorial Estudio	Buenos Aires	2015		

44
1
CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
89	2		Palacio, Susana Beatriz Olarte, Jorge Gabriel Vitolo, Daniel Roque	Analisis económico, Mercosur Manual de sociedades	4 ed	Editorial Estudio Ediunis	Buenos Aires Bahía Blanca	2008 2016		
90	7		Herrera, Marisa Krieger, Walter Fernando Barocelli, Sergio Sebastián Améndola, Manuel Alejandro Aronna, Carlos César	Manual de derecho sucesorio Derecho del consumidor Régimen de fideicomiso Régimen de contrato de trabajo para el personal de casas particulares comentado		El Derecho Errepar	Buenos Aires	2015 2016		
91	3		Bagalá, Pablo Andrés	El recurso de apelación en el régimen procesal de la provincia de Buenos Aires		Errepar	Buenos Aires	2015		
92	3		Espeche, Sebastián P. Favier Dubois, Eduardo M., hijo	Curso de derecho financiero Derecho societario para la actuación profesional		Errepar	Buenos Aires	2016		
93	2		González Napolitano, Silvina S., coord. Daniel, coord.	Lecciones de derecho internacional público Introducción al estudio de los derechos humanos	3 ed. act	Errepar	Buenos Aires	2011		
94	2		Graziabile, Darío J.	Ley de concursos comentada		Errepar	Buenos Aires	2015		
95	2		Kiper, Claudio Marcelo Lovece, Graciela Negri, Carlos María Papa, Rodolfo G. Percivalle, Marcelo L. Elosú Larumbe, Alfredo A.	Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación Medios masivos de comunicación Instituciones de derecho público Fideicomiso Ley general de sociedades comentada El recurso ordinario de impugnación en el marco de un sistema acusatorio		Errepar	Buenos Aires	2015		
96	2		Kostenwein, Ezequiel Langevin, Julián Horacio Morello, Agustín N.	Por una criminología menor Sin defensa no hay juicio Lavado de activos en turismo y casinos		Errepar	Buenos Aires	2015		
97	1		Sueiro, Carlos Christian	Terrorismo y Derecho Penal		Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2014		
98	10		Arocena, Gustavo A.	El hábeas corpus correctivo		Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2014		
99	2		Balcarce, Fabián I. Césano, José D. Arocena Olivera, Enrique Ballesteros, Silvia Barton, Stephan Bentivegna, Silvina Andrea	Derecho penal y neurociencias		Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
100	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2014		
101	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
102	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
103	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
104	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
105	5					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
106	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
107	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2014		
108	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2014		
109	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
110	2					Fabían J. Di Plácido	Buenos Aires	2015		
111	2					Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
112	1					Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
113	2					Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
114	2					Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
115	2					Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2016		
116	2	v.1				Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
117	2	v.2				Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
118	2	v.3				Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
119	2	v.4				Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
120	2	v.5				Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		
121	2	v.6				Hammurabi Hammurabi	Buenos Aires	2015		

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

3 / 16

45

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nº Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Edición	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
122	2	v.7	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
123	2	v.8	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
124	2	v.9	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
125	2	v.10	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
126	2	v.11	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
127	2	v.12	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
128	2	v.13	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
129	2	v.14	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
130	2	v.15	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
131	2	v.16	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
132	2	v.17	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
133	2	v.18	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
134	2	v.19	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
135	2	v.20	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
136	2	v. 1	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
137	2	v. 2	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
138	2	v. 3	Bueres, Alberto J., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
139	10	v.1	Calvo Costa, Carlos A.	Hammurabi	Buenos Aires	2016		
140	2		Cesano, José D. Arocena, Gustavo A.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
141	1		Cesano, José D. Comuñez, Fernando M.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
142	2		Constantino, Juan Antonio	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
143	2	v. 1	Cordoba, Fernando Jorge	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
144	2	v. 2	Cordoba, Fernando Jorge	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
145	2	v. 3	Cordoba, Fernando Jorge	Hammurabi	Buenos Aires	2007		
146	2	v.6	Echeverría, Raúl A., dir. Chomer, Héctor O., coord.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
147	2		Garay, Alberto F.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
148	2		Juárez Ferrer, Martín	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
149	2		Julia, Jorge R. R.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
150	2	v. 1	Ledesma, Angela E., dir.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
151	2		Malamud Goti, Jaime E.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
152	2		Martínez Ruiz, Esteban	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
153	2		Nardiello, Ángel Gabriel	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
154	10		Nissen, Ricardo Augusto	Hammurabi	Buenos Aires	2015		

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

46
3 / 16

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
155	2		Pastor, Daniel	Lineamientos del nuevo Código Procesal Penal de la Nación	2 ed. act. aum. y corr	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
156	2	v.16	Pitlevnik, Leonardo G., dir.	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación		Hammurabi	Buenos Aires	2006-16		
157	2	v.17	Pitlevnik, Leonardo G., dir.	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación		Hammurabi	Buenos Aires	2006-16		
158	2	v.18	Pitlevnik, Leonardo G., dir.	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación		Hammurabi	Buenos Aires	2006-16		
159	2	v.19	Pitlevnik, Leonardo G., dir.	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación		Hammurabi	Buenos Aires	2006-16		
160	5		Romero Villanueva, Horacio J. Llera, Carlos Roxin, Claudio Rusconi, Maximiliano Kierszenbaum, Mariano Schiavo, Nicolás	Código Procesal Penal de la Nación Sistema del hecho punitivo-2		Hammurabi	Buenos Aires	2016		
161	2		Rusconi, Maximiliano Kierszenbaum, Mariano Schiavo, Nicolás	Elementos de la parte general del derecho penal		Hammurabi	Buenos Aires	2015		
162	3		Schiavo, Nicolás	Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires		Hammurabi	Buenos Aires	2016		
163	2	v. 1	Schiavo, Nicolás	Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires		Hammurabi	Buenos Aires	2015		
164	2	v. 2	Schiavo, Nicolás	Valoración racional de la prueba en materia penal	2 ed	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
165	2		Schiavo, Nicolás	Derecho internacional privado		Hammurabi	Buenos Aires	2015		
166	2		Scotti, Luciana Beatriz Vitale, Gustavo L. Juliano, Mario Alberto Cabanellas de las Cuevas, Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Guillermo Rapela, Miguel Angel	Suspensión del proceso a prueba para delitos de género Derecho de las patentes de invención Derecho de las patentes de invención Régimen jurídico de los conocimientos técnicos Innovación y propiedad industrial en mejoramiento vegetal y biotecnología agrícola Derechos humanos y derecho internacional	2 ed. amp., rev. y act.	Hammurabi	Buenos Aires	2015		
167	2				3 ed. act. y amp	La Ley	Buenos Aires	2015		
168	3	v.1				La Ley	Buenos Aires	2016		
169	3	v.2				La Ley	Buenos Aires	2015		
170	3					La Ley	Buenos Aires	2004		
171	2					La Ley	Buenos Aires	2004		
172	10		Travieso, Juan Antonio			La Ley	Buenos Aires	2013		
173	15		Balbín, Carlos F.			La Ley	Buenos Aires	2006		
174	8		Favier Dubois, Eduardo M., hijo, dir.			La Ley	Buenos Aires	2016		
175	2		Ghersi, Carlos A.			La Ley	Buenos Aires	2015		
176	5		Ghersi, Carlos A., dir.			La Ley	Buenos Aires	2015		
177	5		Ghersi, Carlos A., dir.			La Ley	Buenos Aires	2015		
178	8		Rivera, Julio Cesar Medina, Graciela Rivera, Julio César, dir. Medina, Graciela, dir.	Derecho de familia		La Ley	Buenos Aires	2016		
179	8		Sánchez Herrero, Andrés	Derecho Civil - Parte General		La Ley	Buenos Aires	2016		
180	3		Silvestre, Norma O., dir.	Confusión de marcas		La Ley	Buenos Aires	2013		
181	3		Weingarten, Celia, dir.	Obligaciones		La Ley	Buenos Aires	2014		
182	5		Weingarten, Celia, dir.	Manual de derecho de daños	2 ed	La Ley	Buenos Aires	2015		
183	2		Fernández Balbis, Amalia, coord.	Contingencias del proceso civil		Nova Tesis	Rosario	2016		
184	1	v. 1	Ghersi, Carlos A. Weingarten, Celia	Consumidores y usuarios : cómo defender sus derechos		Nova Tesis	Rosario	2016		
185	1	v. 2	Ghersi, Carlos A. Weingarten, Celia	Consumidores y usuarios : cómo defender sus derechos		Nova Tesis	Rosario	2016		
186	2	v.7	Ackerman, Mario, dir. Tosca, Diego Martín, coord. Sudera, Alejandro, coord.	Tratado de derecho del trabajo	2 ed. amp. y act	Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2014		

CARLOS A. BEDINI!
Secretario de Administración

47

3 / 1 6

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
187	2	v.8	Ackerman, Mario, dir. Tosca, Diego Martín, coord. Sudera, Alejandro, coord.	Tratado de derecho del trabajo	2 ed. ampl. y act	Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2014		
188	2	v.9	Ackerman, Mario, dir. Tosca, Diego Martín, coord. Sudera, Alejandro, coord.	Tratado de derecho del trabajo	2 ed. ampl. y act	Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2014		
189	2	v.10	Ackerman, Mario, dir. Tosca, Diego Martín, coord. Sudera, Alejandro, coord.	Tratado de derecho del trabajo	2 ed. ampl. y act	Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2014		
190	2	v.9 T.1	Falcón, Enrique M.	Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial Actualizado		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2015		
191	2	v. 9 T.2	Falcón, Enrique M.	Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial Actualizado		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2015		
192	2	v.3	Fernández Balbis, Amalia Peyrano, Jorge W.	Nuevas herramientas procesales : recursos ordinarios		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2015		
193	2	v.1	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
194	2	v.2-A	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
195	2	v.2-B	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
196	2	v.3	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
197	2	v.4	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
198	2	v.5	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
199	2	v.6	Mosset Iturraspe, Jorge Piedecasas, Miguel A.	Responsabilidad por daños : Código Civil y Comercial de la Nación : Ley 26.994		Rubinzal-Culzoni	Buenos Aires	2016		
200	2	v.1	Villegas, Carlos Gilberto	Sociedades comerciales		Rubinzal-Culzoni	Santa Fe	1997		
201	2	v.2	Villegas, Carlos Gilberto	Sociedades comerciales		Rubinzal-Culzoni	Santa Fe	1997		
202	2		Rojo, Martina Lourdes, coord. Barocelli, Sergio Sebastián Errman, Laura Garsco, Marisa Alejandra González Saborido, Juan Bautista Sabat Martínez, José María Visconde, Andrea	Temas actuales de protección al consumidor		Universidad del Salvador	Buenos Aires	2015		
203	10	v. 1	Mariani de Vidal, Marina	Derechos Reales		Zavalía	Buenos Aires	2016		
204	10	v. 2	Mariani de Vidal, Marina	Derechos Reales		Zavalía	Buenos Aires	2016		
205	10	v. 3	Mariani de Vidal, Marina	Derechos Reales		Zavalía	Buenos Aires	2016		
206	1		Duarte, C y Martínez, A	El lenguaje jurídico		A-Z editora	Buenos Aires	1995		
207	1		Moguilanes Mendia, A y Russo, E.	La lengua del Derecho		Estudio	Buenos Aires	1995		
208	1		Zorrilla de Rodríguez, Alicia María	El español de los traductores y otros estudios		Editorial del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires				

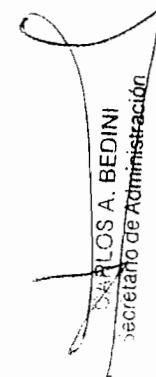
ELIAS A. BECHNI
Secretario de Administración

48
3083 / 16

3083/16

ANEXO A
LIBROS NACIONALES

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
209	1		Debonis, Silvana	Glosario para la empresa: terminología contable, tributaria y de administración	La Ley	Buenos Aires			
210	1		Plager, Federico	Diccionario integral del español de la Argentina	Voz Activa	Buenos Aires			
211	1		Cabanellas de las Cuevas, Guillermo	Diccionario de economía, finanzas y empresa	Heliasta				
212	1		Lelia Albarracín	La Quichua (Vols I, II y III)	Dunkel	Buenos Aires			



ALFREDO A. BEDINI
Secretario de Administración

ANEXO B
LIBROS EXTRANJEROS

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
213	2		Schiera, Pierangelo Colli, Giorgio	El constitucionalismo como discurso político	Dykinson	Madrid	2012			
214	2		Stratenwerth, Gunter	El nacimiento de la filosofía	Tusquets	Barcelona	2000			
215	1			Derecho penal : parte general / trad. 2 ed	Universidad Complutense	Madrid				
216	1		Ulrich Daum	Cerichts- und Behördenterminologie: Eine gedrängte Darstellung des Gerichtswesens und des Verwaltungsverfahrens in der Bundesrepublik Deutschland	Bundesverband der Dolmetscher und Übersetzer e.V. (BDÜ)	Oldenbourg Wirtschaftsverlag	2009			
217	1		Johannes Schnitzer y Jordi Martí	Manual de lenguaje económico. (Wirtschaftsspanisch: Terminologisches Handbuch)	DUDEN	Hoffmann und Campe	2009			
218	1		Corinna Schlüter-Ellner	Juristendeutsch verständlich gemacht / Treffende Verben in der deutschen Rechtsprache	OLMS	Campe	2000			
219	1		T. Alan Hall Heidrun Peitz	Die Grammatik Phonologie: Eine Einführung (De Gruyter Studientbuch) Linguistik: Eine Einführung	HUEBER	OLMS				
220	1			Einführung in die Terminologiearbeit, 2014						
221	1		Heribert Picht, Reiner Arntz, Felix Mayer	Übungssgrammatik für Fortgeschrittene						
222	1		Dr. Barbara Scheiner, Karin Hall	Espanhol e português brasileiro. Estudos comparados.						
223	1		Neide M. González	Português e Espanhol: línguas próximas sob o olhar discursivo						
224	1			Les institutions judiciaires 2015 : les principes fondamentaux 6ta de la justice, les organes de la justice, les acteurs de la justice						
225	1		Natalie Fricero	Droit du travail 2015						
226	1			Procédure pénale 2014-2015						
227	1		François Duquesne Corinne Renaud-Brahinsky	Droit de l'Union européenne : Sources, caractères, contentieux	10ma	Gualino	2015			
228	1			Procedure Civile 2015-2016						
229	1		Stéphane Leclerc	Le Viesuel : Dictionnaire français-espagnol Relié GRAMMAIRE POUR L'ENSEIGNEMENT/APPRENTISSAGE DU FLE COURS DE GRAMMAIRE FRANÇAISE ACTIVITÉS Niveaux 1 et 2	3era	Gualino	2013			
230	1		Fricero Natalie	Geneviève-Dominique de Salins , Adriana Santonrauro Geneviève-Dominique de Salins , Adriana Santonrauro	12ya	Gualino	2015			
231	1		Jean-Claude Corbeil, Ariane Archambault	Le Viesuel : Dictionnaire français-espagnol Relié GRAMMAIRE POUR L'ENSEIGNEMENT/APPRENTISSAGE DU FLE COURS DE GRAMMAIRE FRANÇAISE ACTIVITÉS Niveaux 1 et 2						
232	1		Geneviève-Dominique de Salins	Exercices: droit commercial LES 500 EXERCICES DE GRAMMAIRE avec corrigés B2						
233	1			Comprendre la phonologie						
234	1		Virginie Cibert-Goton, Amadou Aliborthe	LE CAPITAL AU XXIE SIECLE						
235	1		Marie-Pierre Caquineau-Günduz, Yvonne Dellatorre Joaquim Brandão de Carvalho, Noël Nguyen, Sophie Wauquier	Studyrama Hachette PUF						
236	1			SEUIL						
237	1		THOMAS PFKETTY							

50
3 / 1
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DIFCOS A. BEDINI

ANEXO B
LIBROS EXTRANJEROS

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Título	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
238	1		Paola Tiberi Corrado Ferri	Dizionario delle collocazioni Codice di Procedura civile e leggi collegate 2015		ZANICHELLI		2012		
239	1					ZANICHELLI		2015		
240	1		A cura di Chiara Besso Marcheis, Giorgio Frus, Gabriella Rampazzi, Alberto Ronco Kenneth W. Clarkson, Roger LeRoy Miller, Frank B. Cross	Trasformazioni e riforme del processo civile		ZANICHELLI		2015		
241	1			Business Law: Text and Cases Hardcover	13va	CENGAGE Learning		2014		
242	1		John Sloman, Dean Garrett j.Walker	Essentials of Economics Paperback	6ta	PEARSON		2013		
243	1			Accounting in a Nutshell (text only) by j.Walker Paperback	3era	CIMA Professional Handbook		2008		
244	1		Michael Chasalow	Acing Business Associations (Acing Law School) paperback	lera	WEST		2010		
245	1		Richard Freer; Douglas Moll	Business Organizations (Concise Hornbook Series) paperback		WEST		2013		
246	1		Alan R. Palmiter	Corporations (Examples & Explanations)	7ma	Wolters Kluwer		2012		
247	1		Daniel S. Kleinberger	Examples & Explanations: Agency Partnerships & LLC	4ta	Wolters Kluwer		2011		
248	1		Joseph Snoe	Examples & Explanations: Property	4ta	Wolters Kluwer		2012		
249	1		Christopher N. May, Allen Ides	Examples and Explanations: Constitutional Law: National Power and Federalism, Sixth Edition (Examples & Explanations)	6ta	Wolters Kluwer		2012		
250	1		Joseph W. Glannon N. Gregory Mankiw	The Law of Torts: Examples & Explanations Essentials of Economics Hardcover	4ta 7ma	Wolters Kluwer CENGAGE Learning		2010 2014		
251	1		Azofra Sierra, María Elena	Morfosintaxis histórica del español: de la teoría a la práctica		UNED				
252	1		Fuertes Oliveta, Pedro A.	Problemas lingüísticos en la traducción especializada		Universidad de Valladolid, Secretaría de Publicaciones e Intercambio Editorial				
253	1									
254	1		Hurtado Albir, A	Traducción y Traductología		Cátedra	Madrid	2008		
255	1		Muñoz Martín, Ricardo	Lingüística para traducir.		Teide	Barcelona	1995		
256	1		Gogazeh, Ziyah	Manual de traducción jurídica		Arribel Editores	Sevilla			
257	1		Montero Martínez, Silvia; Faber Benítez, Pamela. Stéphanie WIMMER	Terminología para traductores e intérpretes		Tragacanto	Lachar			
258	1			El proceso de la traducción especializada inversa: modelo, validación empírica y aplicación didáctica. Tesis doctoral.		Bellaterra		2011		
259	1		Bosch March, Clara	Técnicas de interpretación consecutiva: la toma de notas.		Comares		2012		
260	1		Osorio Arcila, Cristóbal Marcase, Robert	Manual para el estudiante. Diccionario de comercio internacional Diccionario de términos financieros y bancarios		ECOE Ediciones	Bogotá	30	83	83 / 16
261	1					ECOE Ediciones	Bogotá			

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

ANEXO B
LIBROS EXTRANJEROS

Renglón	Nro Ejemplares Pedidos	Volumen	Autor	Edición	Editor	Lugar de Edición	Fecha de edición	Precio Unitario	Precio Total
262	1		Domingo Bravo	Diccionario Quichua Santigueno Castellano y Castellano-Quichua Santigueno					
263	1		Cerrón Palomino	Gramática Quechua					
264	1		W. Adelaar.	Lenguas de Los Andes					
265	1		Grigore Brâncuș, Adriana Ionescu, Manuela Saramandu Negomirceanu Doina	Limba română – Manual pentru studenții străini generale	Universității București	Editora Universității București	1996		
266	1		Pop, Liana	Română cu sau fără	Universitară Echinox	Craiova	2003		
267	1		Avgam, Mioara	Gramatica pentru toti , editia a II	Humanitas	Cluj	1991		
268	1					București	1997		
269	1		Constantin Mihail, Zamfira Osiac Maria	Lingvistică generală Domine	Editura Fundației România de Mâine	Bucuresti	2000		
270	1		Paul Miclau, André MARTINET	Elemente de lingvistica generală, traducere și adaptare la limba română		București	1970		
271	1			Constituția de Romania					
272	1			Código Civil de Rumania		Bucarest	1993		
273	1	v.10		Legislación rumana – tomo 10		Bucarest	1996		
274	1	v.22		Legislación rumana - tomo 22		Bucarest	1996		
275	1			Dictionarul explicativ al limbii române (DEX), Ediția a II	ANÄ – Institutul de Lingvistică "IORGU"	București	1996		
276	2	v.1 T.1	Cappelletti, Mauro, ed.	Access to justice	Giuffrè	Milano	1978-1979		
277	2	v.1 T.2	Cappelletti, Mauro, ed.	Access to justice	Giuffrè	Milano	1978-1979		
278	2	v.2 T.1	Cappelletti, Mauro, ed.	Access to justice	Giuffrè	Milano	1978-1979		
279	2	v.2 T.2	Cappelletti, Mauro, ed.	Access to justice	Giuffrè	Milano	1978-1979		
280	2	v.3	Cappelletti, Mauro, ed.	Access to justice	Giuffrè	Milano	1978-1979		
281	2	v.4	Cappelletti, Mauro, ed.	Access to justice	Giuffrè	Milano	1978-1979		

3083 / 16

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

52

